

Núm. 178

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de junio de 2020

Sec. IV. Pág. 25622

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19008 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 7/20, se ha dictado en fecha 9 de junio de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gestión para la construcción rehabilitación y marketing de Extremadura (GEXCOM), S.L., con CIF número B-06559058 y domicilio en Badajoz, avenida Juan Carlos I nº 4 y de don Manuel Moreno Torrado con DNI 8817012-P.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a doña Ana Romero Dorado, con domicilio en calle Santa Eulalia n° 32, planta 1ª de 06800 Mérida, correo e-mail anaromero@asesoresempresariales.com, a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).
- 5°.- El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Badajoz, 19 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200024830-1